

Tarifa General Ganadera. 37º Plan.

LÍNEA 209

INDICE:

* Periodo de Suscripción

* Periodo de Garantías

* Otras Fechas

Periodo de suscripción

FECHA INICIO	FECHA FINAL
01/03/2016	31/05/2016

Periodo de garantías

INICIO GARANTÍAS	FINAL GARANTÍAS
Se inician con la toma de efecto, una vez finalizado el período de carencia	A las cero horas del día en que se cumpla un año a contar desde la fecha de entrada en vigor del Seguro y en todo caso con la venta, muerte o sacrificio no amparado.

- Para explotaciones helicícolas, el periodo de garantías es desde el 1 de abril hasta el 31 de octubre.

- Para el riesgo "Golpe de Calor", sin perjuicio de lo anterior, sólo existirán garantías durante los meses de mayo a septiembre, ambos inclusive.

Otras fechas

ENTRADA EN VIGOR	PERIODO DE CARENCÍA	AVISO SINIESTROS
A las cero horas del día siguiente del pago de la póliza.	<p>- Para el riesgo por golpe de calor: 15 días completos contados desde la entrada en vigor del Seguro.</p> <p>- Para el resto de riesgos 7 días completos contados desde la entrada en vigor del Seguro.</p> <p>- No habrá periodo de carencia para los riesgos y naves de las explotaciones que sean nuevamente aseguradas hasta los 10 días siguientes a la terminación del contrato anterior.</p>	<p>- Cuando los animales asegurados sean víctimas de un riesgo cubierto debe ser comunicado el mismo día que se produzca el siniestro y conservados los animales o sus restos hasta 72 horas después de la notificación.</p> <p>- Se indicarán, al menos los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none">* Nombre, apellidos del asegurado, CIF o NIF.* Referencia de la Declaración de Seguro individual o Aplicación o Número de Seguro Colectivo, en su caso.* Lugar, Fecha y causa del siniestro.* Número de animales muertos.* Número de teléfono de contacto para la peritación.

